INFORME DE EVALUACIÓN N° 45/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA** " ID N° 402768.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta labrada en fecha 01/11/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1	80016128-9	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	₲ 47.755.676
2	3707064-9	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	₲ 48.250.000
3	3405592-4	LUIS MARIA GALARZA OVELAR	₲ 61.916.000
4	591190-7	OSCAR RAUL FARIÑA SERVIN	₲ 65.745.000
5	80026314-6	TRAFOSUR S.A.	₲ 49.938.000
6	80040465-3	ATENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	₲ 48.540.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas se asentaron las observaciones que –textualmente– se transcriben a continuación:

"El representante de la empresa TRAFOSUR manifiesta que la empresa ATENAS S.A. no presenta lista de profesionales, no cuenta con laboratorio para pruebas de transformadores y no presenta experiencias requeridas. Tener en cuenta margen de preferencia nacional ya que son de Ñeembucú.

Osvaldo Noel Benítez Acosta no cuenta con infraestructura para realizar mantenimiento de transformadores, no presenta lista de técnicos profesionales, y en su lista de precios hay errores aritméticos.

OMEGA INGENIERIA no presenta certificado de origen y empleo nacional.

El representante de la empresa ATENAS ENERGÍA S.A., hacemos notar el error de la empresa Osvaldo Noel Benítez Acosta en el llenado de la planilla de precios (Documento Sustancial) omite la fórmula de multiplicar los precios unitarios por las cantidades, en los ítems 1.7, 1.8, 1.9, 1.12, 2.7, 2.8, 2.9, 3.3, 3.4, y 3.5.

Esta omisión entendemos que se trata de una misión sustancial por lo que la oferta debe ser rechazada, al no declarar el monto exacto de su oferta.

113

OMEGA INGENIERIA no presenta certificado de origen y empleo nacional."

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Respuesta: El Comité realizó la verificación minuciosa de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Oferta y en el texto de este documento se refiere a los mismos, en la medida en que se analiza detalladamente la oferta de cada empresa.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Como primer punto de evaluación, se procedió a la revisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Documentos que acreditan la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/2003	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia de inscripción en el RUC (personas físicas)
1	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE SIPE CONSTANCIA N° 1667068	CUMPLE	CUMPLE Declaración Jurada Monto: G. 2.400.000	CUMPLE
2	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Declaración Jurada Monto: G. 3.500.000	CUMPLE
3	LUIS MARÍA GALARZA OVELAR	CUMPLE	CUMPLE SIPE CONSTANCIA N° 1666962	CUMPLE	CUMPLE Declaración Jurada Monto: G. 4.000.000	CUMPLE SIPE CONSTANCIA N° 1666962
4	OSCAR RAUL FARIÑA SERVÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Declaración Jurada Monto: G. 3.287.250	NO CUMPLE
5	TRAFOSUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE SIPE CONSTANCIA N° 1666945	CUMPLE	CUMPLE Declaración Jurada Monto: G. 4.000.000	CUMPLE SIPE CONSTANCIA N° 1666945
6	ATENAS ENERGÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE SIPE CONSTANCIA N° 1666295	CUMPLE	CUMPLE Declaración Jurada Monto: G. 4.000.000	CUMPLE

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:** La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.
4. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**: Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes, realizado las correcciones aritméticas y aplicación del margen de preferencia, el

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H

Abg. Cintia Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H

Lic. Rocio Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Comité procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor en cuanto al monto, según el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRECIOS CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL			Certificado de origen de producto y empleo nacional	Precio final con aplicación margen de preferencia
1	ATENAS ENERGÍA S.A.	48.540.000	certificado N ° 117.203	48.540.000
2	TRAFOSUR S.A.	49.938.000	certificado N ° 111.186	49.938.000
3	OMEGA ENERGÍA S.R.L.	47.755.676	no cumple	66.857.946
4	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	77.550.000	certificado N ° 117.200	77.550.000
5	LUÍS MARIA GALARZA OVELAR	62.366.000	no cumple	87.312.400
6	OSCAR RAUL FARIÑA SERVÍN	65.745.000	no cumple	92.043.000

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.** a los efectos de analizada en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede, y luego de aplicación del margen de preferencia resultó el precio más bajo en esta convocatoria.

Teniendo en cuenta que la oferta de la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.** es la más baja en precio, habiéndose verificado que cumple con la presentación de toda la documentación de carácter sustancial, se realiza la comparación del precio ofertado con el precio referencial, notando que no presenta errores aritméticos, y los precios ofertados se encuentran dentro de los porcentajes referenciales establecidos por el MUVH y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "Análisis de precios ofertados" de la Carta de Invitación.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procedió a la verificación de los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación, constatando que la firma oferente presentó los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. **Formulario de Oferta**	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE

114

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1666295
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1666295

6.1 Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de Sanciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.,** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si el oferente figura en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los miembros de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Giuliana Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Se verificó a los siguientes miembros de la firma oferente constatándose que ninguno es funcionario permanente o contratado del Estado:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Sandra Brittmarie Dick Herrero	4.507.793	2292297
Gabriel Francisco Durquet Hierro	661.658	2292333
Eduardo Ricardo Jacks Bustos Fierro	918.695	2292351
José Pablo Penayo Bianciotto	2.320.796	2292364
José Roberto Cayetano Durquet Hierro	2.355.590	2292469

Observación: Se agregan como anexo de este informe las constancias del informe de la Secretaría de la Función Pública (SINARH).

Entonces, se procedió a comprobar que la firma Atenas Energía S.A. haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios para evaluar la experiencia y la capacidad técnica conforme a los requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación.

El Comité notó que esta empresa no entregó toda la documentación para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica, los cuales son documentos formales que pueden ser agregados en la etapa de evaluación, razón por la cual mediante **Nota N° 230/2021** del 01/12/2021 *–remitida por correo electrónico el 02/12/2021–*, el Comité le solicitó la remisión de los siguientes documentos:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2018, 2019, 2020 que avalen la experiencia requerida.
2. Presentar Declaración Jurada de poseer Infraestructura necesaria para la realización de dicho trabajo.
   a. Camión grúa.
   b. Pértiga de maniobra.
   c. Taller y laboratorio de prueba.
   d. Equipos de medición.
   e. Equipos de seguridad.
   f. Transformador para préstamo.
3. Presentar fotocopia autenticada de carnet de Ingeniero con categoría A en la ANDE.
4. Presentar nómina del personal calificado.
5. Presentar Garantía escrita por los servicios de mantenimiento de transformadores por una vigencia de un (1) año. El plazo otorgado para la entrega de las documentaciones señaladas fue de 48 horas a partir de la recepción de la Nota.

La empresa **ATENAS ENERGÍA S.A.** remitió las documentaciones solicitadas el 06/12/2021, cumpliendo así con todos los requisitos para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica.

115

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el ramo de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos e Instalación Eléctrica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (Tres) años. 2018, 2019,2020.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá presentar:

Demostrar que posee infraestructura para la realización de los trabajos:

- Camión grúa.
- Pértiga de maniobra.
- Taller y laboratorio de prueba.
- Equipos de medición. Equipos de seguridad.
- Transformador para préstamo.

Personal Calificado:

- Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con categoría A en la ANDE.
- 2 (dos) oficial electricista 4 (cuatro) ayudantes

Garantía:

Garantía por un (1) año por servicios de mantenimiento de transformadores.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de poseer Infraestructura necesaria para la realización de dicho trabajo.	CUMPLE
Presentar fotocopia autenticada de carnet de Ingeniero con categoría A en la ANDE.	CUMPLE
Presentar nómina del personal calificado.	CUMPLE
Presentar Garantía escrita por los servicios de mantenimiento de transformadores por una vigencia de un (1) año.	CUMPLE

Abg. Attilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cathya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" Decreto N° 2992/2019[2] la oferta de la firma ATENAS ENERGÍA S.A. cumple con las condiciones legales y tiene la experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, conforme a la evaluación que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 66 del Decreto N° 2922/2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA"** ID N° 402768, a la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.**, con RUC N° 80040465-3, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102201-001	Mantenimiento de Transformador exclusivo de 100 KVA, tipo convencional ubicado en percha, en el edificio del MUVH, Mariscal López y Brasil.	Unidad			
1.1		Mano de Obra: Medición de Resistencia de aislamiento Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	1	4.962.012	4.962.012
1.2		Mano de Obra: Medición de la resistencia de puesta a tierra	Unidad	1	1.567.746	1.567.746
1.3		Mano de Obra: Préstamo de un transformador de 100 KVA	Unidad	1	3.150.488	3.150.488
1.4		Mano de Obra: Limpieza de bornes de Media Tensión	Unidad	1	600.095	600.095
1.5		Mano de Obra: Limpieza de recinto de PD	Unidad	1	150.024	150.024
1.6		Mano de Obra: Servicio de Grúa	Unidad	1	1.350.209	1.350.209
1.7		Insumos: Provisión de seccionadores de Media Tensión	Unidad	3	862.633	2.587.899
1.8		Insumos: Previsión de Descargadores de Media Tensión	Unidad	3	637.598	1.912.794
1.9		Insumos: Provisión de Crucetas Poliméricas	Unidad	3	202.531	607.593
1.10		Insumos: Provisión de llave termo magnética 3x100 Amp. caja moldeada	Unidad	1	360.056	360.056
1.11		Insumos: Provisión de Gabinete de medidor	Unidad	1	600.093	600.093
1.12		Insumos: Provisión de conductor NYY 3x70+50 mm2	Unidad	7	86.263	603.841
						18.452.850
2	72102201-001	Mantenimiento de Transformador exclusivo de 400 KVA, tipo convencional ubicado sobre una caseta, en el edificio del MUVH, Independencia Nacional y Manuel Domínguez.	Unidad			
2.1		Mano de obra: Medición de Resistencia de aislamiento de la bobinas ver Especificaciones Técnicas	Unidad	1	5.700.881	5.700.881
2.2		Mano de obra: Medición de la resistencia de puesta a tierra	Unidad	1	1.567.742	1.567.742
2.3		Mano de obra: Préstamo de un transformador de 400 KVA	Unidad	1	3.150.487	3.150.487
2.4		Mano de obra: Limpieza de bornes de Media Tensión	Unidad	1	562.587	562.587
2.5		Mano de obra: Limpieza de recinto de PD	Unidad	1	150.023	150.023
2.6		Mano de obra: Servicio de Grúa	Unidad	1	1.350.209	1.350.209
2.7		Insumos: Provisión de seccionadores de Media Tensión	Unidad	3	862.633	2.587.899
2.8		Insumos: Previsión de Descargadores de Media Tensión	Unidad	3	637.598	1.912.794
2.9		Insumos: Provisión de Crucetas Poliméricas	Unidad	3	202.531	607.593
						17.590.215
3	72102201-014	Mantenimiento del banco capacitor y readecuación ubicado, en el edificio del MUVH, Independencia Nacional y Manuel Domínguez.	Unidad			
3.1		Mano de obra: Readecuación de Banco Capacitor y reparación de Gabinete	Unidad	1	4.500.695	4.500.695
3.2		Insumos: Provisión de regulador automático de seis etapas	Unidad	1	1.350.209	1.350.209
3.3		Insumos: Previsión de Capacitor de 40 KVAR	Unidad	3	870.134	2.610.402
3.4		Insumos: Provisión de Crucetas Poliméricas	Unidad	3	202.531	607.593
3.5		Insumos: Provisión de Contactor de choque	Unidad	6	240.038	1.440.228
3.5		Insumos: Provisión de Termo magnéticas 3x200 A	Unidad	1	1.725.267	1.725.267
3.7		Insumos: Provisión de Terminales y Cintas autovulcanizantes para interconexión	Unidad	1	262.541	262.541
						12.496.935
TOTAL OFERTA						**48.540.000**

La adjudicación recomendada es por el **monto de ₲ 48.540.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta mil),** por las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veintiún días del mes diciembre del año dos mil veintiuno.

116

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[2] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"